

EL TESTAMENTO

Como ya se ha apuntado a lo largo de este breve estudio biográfico, el 2 de diciembre de 1416 mosén Enrique Cribel hace testamento, tan sólo seis días después de entregar grandes posesiones a los conventos por él fundados. En el documento, Cribel afirma gozar de buena salud mental y de cuerpo, lo que nos permitimos dudar toda vez que no sobrevivió mucho tiempo, como mucho tres años, pues doña Elvira en 1419 ya era viuda.

Algún tiempo después, el 6 de junio de 1424, fray Diego de El Barco, provisor del convento de Santo Domingo de Alcaraz, pidió al arcipreste de la villa, Pedro Fernández de Atienza, licencia para sacar legítimo traslado del testamento del fundador, dado el gran beneficio que los dominicos obtenían de las disposiciones testamentarias y porque *“habia recelo que la dicha carta de testamento se le podría perder por fuego, o por agua, o por robo, o por otra ocasion alguna, o le seria furtada”*. De esta guisa y previo permiso del arcipreste se hizo copia del citado testamento por parte del notario García Giménez (tal vez el mismo que registró la venta de las casas de la viuda del alguacil Fernández a Cribel).³⁴ Esta copia fue a su vez posteriormente trasladada el 24 de noviembre de 1625 para ser utilizada en el larguísimo pleito que se entabló entre los conventos de la Orden de Predicadores de Alcaraz y Francisco Vaca de Benavides, titular del Patronato de Vacas que sustentaba a las comunidades. Por último, en 1820 el padre fray Manuel Fernández Espartero, vicario y prior de los dominicos alcaraceños solicitó al escribano real de Lezuza, Miguel Blanes, que sacara traslado de varios documentos del archivo de los frailes por tener la grafía demasiado antigua para comprenderla. Se hizo copia del testamento –entre otros valiosos papeles– y ésta es la única que sepamos se conserva hoy día. Tantos traslados han hecho que se adviertan diversos errores en la más reciente versión, alguno de los cuales hemos podido subsanar.

Desde que la escuela de los *Annales* comenzara a estudiar las mentalidades a través del análisis de los testamentos, es cierto que se inició una moda –por no decir una fiebre– en torno a este tipo de metodología. En nuestro caso haremos un repaso muy sucinto por las diversas mandas, dejando que otros aborden un estudio más detenido del documento.

³⁴ Testigos del traslado fueron Pedro Martínez, bachiller en leyes, Pascual Sánchez, clérigo de San Pedro, Martín Ruiz de Baeza y Diego Fernández, clérigo de San Ignacio. (Vid.: *Apéndice documental*, Doc. Al).